

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 595/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero del 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reserva de aparcamiento, modificando:

Por entrada de edificios o cocheras particulares: 20 euros.

Por aparcamiento individual dentro de aparcamiento: 10 euros.

Por cada entrada en garajes, locales comerciales, industriales destinados a vehículos: 12 euros.

Por cada reserva especial de parada de las vías y terrenos concedidos a personas determinadas de servicios regulares interurbanos de transportes de viajeros, servicios discrecionales y análogos por cada metro lineal y año: 20 euros.

Por cada reserva especial de la vía pública a fin de prohibir el

aparcamiento concedida a los propietarios de las cocheras: 5 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.belmez.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Belmez, 21 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente:
El Alcalde-Presidente, José Porrás Fernández.